



CONVENIO MODIFICATORIO DE PLAZO ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE AL CONVENIO MODIFICATORIO DE PLAZO ADMINISTRATIVO A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO MCQ.SOP.FAISMUN.AD.011/2025-OP024.CM01, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE COLÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DONOMIRÁ “EL MUNICIPIO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. ESTEBAN SÁNCHEZ ABURTO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES Y REPRESENTANTE LEGAL DEL MUNICIPIO; ASÍ COMO EL C. JOSE MANUEL CASTAÑEDA MONTES, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y EL ING. VICTOR SAMUEL PEREZ AYHILLÓN, DIRECTOR ADMINISTRATIVO, QUIENES FUNGIRÁN COMO ADMINISTRADORES DEL PRESENTE CONVENIO, AMBOS ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA FÍSICA JORGE LUIS ORDAZ MORALES A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “EL CONTRATISTA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SI MISMO EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, QUE EN CONJUNTO SE DENOMINARÁN “LAS PARTES” Y SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARA “EL MUNICIPIO” A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

I.1 ES UNA PERSONA MORAL, CON PERSONALIDAD Y JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO; 3 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 25 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO.

I.2 SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN PLAZA HÉROES DE LA REVOLUCIÓN NO. 1 COLONIA CENTRO, C.P. 76270 COLÓN, QRO. Y CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES MCQ850101BPA.

I.3 CUENTA CON LA FACULTAD PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD POR LO POR EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ASÍ COMO LO AUTORIZADO EN EL ACUERDO DE CABILDO DE FECHA 2 DE OCTUBRE DE 2024.

I.4 EN ATENCIÓN A LOS ANTECEDENTES DEL INCISO “H”, CORRESPONDIENTES A DICTAMEN TÉCNICO DE JUSTIFICACIÓN SE CELEBRA EL PRESENTE CONVENIO DE MODIFICACIÓN DE PLAZO ADMINISTRATIVO CON “EL CONTRATISTA” POR REQUERIMIENTOS DE LA OBRA LOS CUALES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE ASENTADOS Y JUSTIFICADOS POR “LAS PARTES”.

I.5 LAS PARTES RECONOCEN LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTA, MISMA QUE FUE DEBIDAMENTE ACREDITADA CON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. MCQ.SOP.FAISMUN.AD.011/2025-OP024, CELEBRADO EN FECHA 27 DE JUNIO DE 2025, MANIFESTANDO QUE EL PRESENTE CONVENIO FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE REFERENCIA.

I.6 SE CELEBRA EL PRESENTE CONVENIO DERIVADO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

II. DECLARA “LA CONTRATISTA” QUE:





A). ES UNA PERSONA FÍSICA, CUENTA CON CLAVE DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES , TIENE LAS FACULTADES NECESARIAS PARA CONTRAER LAS OBLIGACIONES DESCRIPTAS EN EL PRESENTE CONTRATO, SÉ QUE ACREDITA CON EL ACTA DE NACIMIENTO DE FECHA EXPEDIDA POR EL REGISTRO CIVIL DE ; SU DOMICILIO PARTICULAR, CONFORME A SU CREDENCIAL DE ELECTOR NO. , CUENTA CON CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO.

B). SU DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTA UBICADO EN

MISMO QUE SEÑALA PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE DOCUMENTOS Y NOTIFICACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO. ASIMISMO, OTORGA SU CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA QUE LAS NOTIFICACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE, SE LE HAGAN DE SU CONOCIMIENTO EN EL SIGUIENTE CORREO ELECTRÓNICO:

II.1. POSEE UNA EXPERIENCIA MÍNIMA DE DOS AÑOS EN EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR, EN EL ESTADO DE QUERÉTARO, TAL COMO LO ACREDITÓ CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO, O ANTE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.

II.2. CONOCE EL CONTENIDO, CONDICIONES Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS Y COMPLEMENTOS QUE PASAN A FORMAR PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO, LOS CUALES SE MENCIONAN EN FORMA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA, CONVOCATORIA, BASES, TÉRMINOS DE REFERENCIA, PROPOSICIONES, ESTIMACIONES, CONVENIOS, BITÁCORA, CATÁLOGO DE CONCEPTOS, CALENDARIO O PROGRAMA DE OBRA, ENTRE OTROS.

II.3. SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO, O DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, CON NÚMERO DE REGISTRO EL CUAL TIENE UNA VIGENCIA

II.4. POR LAS RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS MENCIONADAS POR "EL MUNICIPIO" EN LA DECLARACIÓN I.4, RECONOCE Y ACEPTE LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL PLAZO ADMINISTRATIVO MATERIA DEL CONVENIO ORIGINAL, EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SE ESTIPULAN EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

III. DECLARAN "LAS PARTES" QUE:

III.1. CONVIENEN QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO DE MODIFICACIÓN DE PLAZO SE DA DE COMÚN ACUERDO ENTRE "LAS PARTES" Y POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS QUE COLABORAN EN EL PROGRAMA FAISMUN 2025, DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES





- A. CON FECHA 13 DE MAYO DE 2025 SE RECIBE OFICIO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO EN EL QUE SE ANEXA LA CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE AYUNTAMIENTO, CELEBRADO EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 13 DE MAYO DE 2025, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA (POA) DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO.
- B. CON FECHA 27 DE JUNIO DE 2025 "EL MUNICIPIO" Y "EL CONTRATISTA" CELEBRAN EL CONTRATO DE LA OBRA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO "URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO EN CALLE QUE VA A LA IGLESIA, EN LA LOCALIDAD DE EL POLEO, COLÓN, QRO.", LOCALIDAD DE EL POLEO, CON No. MCQ.SOP.FAIMUN.AD.011/2025-OP024 EN LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR UN IMPORTE DE \$ 1'390,109.77 (UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO NUEVE PESOS 77/100 M.N.), I.V.A INCLUIDO.
- C. EL PERIODO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE ESTIPULÓ FUERA DEL 30 DE JUNIO DE 2025 AL 12 DE OCTUBRE DE 2025 Y DEL 13 DE OCTUBRE DE 2025 AL 06 DE NOVIEMBRE DE 2025 PARA EL TÉRMINO ADMINISTRATIVO.
- D. CON FECHA 03 DE NOVIEMBRE DE 2025 SE FIRMA CONVENIO MODIFICATORIO DE PLAZO No. MCQ.SOP.FAIMUN.AD.011/2025-OP024.CM02, DONDE SE MODIFICA EL PLAZO ADMINISTRATIVO, DERIVADO DEL DICTAMEN TÉCNICO DE JUSTIFICACIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE FECHA 03 DE NOVIEMBRE DE 2025.
- E. CON FECHA 02 DE DICIEMBRE DE 2025 SE FORMULA DICTAMEN TÉCNICO QUE FUNDA, MOTIVA Y JUSTIFICA MODIFICAR EL PLAZO ORIGINALMENTE CONTRATADO PARA LA OBRA ANTES MENCIONADA, CONFORME AL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

EN ATENCIÓN A LOS ANTECEDENTES Y DECLARACIONES QUE PRECEDEN, "**LAS PARTES**" ACUERDAN SUJETARSE AL PRESENTE CONVENIO, BAJO LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. "LAS PARTES" ACUERDAN LA MODIFICACIÓN AL PLAZO ADMINISTRATIVO DEL CONVENIO MODIFICATORIO DE PLAZO ADMINISTRATIVO, DERIVADO DEL DICTAMEN TÉCNICO QUE FUNDA, MOTIVA Y JUSTIFICA MODIFICAR EL PLAZO ADMINISTRATIVO DE LA OBRA: URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO EN CALLE QUE VA A LA IGLESIA, EN LA LOCALIDAD DE EL POLEO, COLÓN, QRO.

SEGUNDA. "EL CONTRATISTA" NO PODRÁ CONCLUIR ADMINISTRATIVAMENTE EL 06 DE DICIEMBRE DE 2025, POR CUESTIONES ADMINISTRATIVAS, SE AUTORIZA COMO FECHA DE TÉRMINO ADMINISTRATIVO EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2025, ESTO DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

TERCERA. "LAS PARTES", MANIFIESTAN QUE EL PRESENTE CONVENIO SE CELEBRA SIN EXISTIR DOLO, MALA FE O VICIOS DE CONSENTIMIENTO, TODA VEZ QUE SE HAN NEGOCIADO LIBREMENTE TODOS Y CADA UNO DE SUS TÉRMINOS, POR LO QUE RENUNCIAN EXPRESAMENTE A LAS ACCIONES QUE POR TAL MOTIVO SE QUISIERAN INTERPONER EN SU INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO.

CUARTA. "LAS PARTES" PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, MANIFIESTAN QUE SERÁ RESUELTO POR ESCRITO DE COMÚN ACUERDO Y DE NO LLEGAR AL MISMO SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE TOLIMÁN, QUERÉTARO, POR LO





AYUNTAMIENTO DE
COLÓN

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
CONVENIO MODIFICATORIO DE PLAZO
No. MCQ.SOP.FAIMUN.AD.011/2025-OP024.CM02

TANTO, "EL CONTRATISTA" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

QUINTA. EL PRESENTE CONVENIO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA DE SU FIRMA Y QUEDARÁ SIN EFECTOS UNA VEZ LAS PARTES CUMPLAN CON SUS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS, ALCANZANDO EL FIN PARA EL QUE FUE CREADO.

LEÍDO QUE FUERE EL PRESENTE CONVENIO POR "LAS PARTES", E IMPUESTAS ÉSTAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, FIRMAN EL PRESENTE POR TRIPPLICADO EL DÍA **02 DE DICIEMBRE DE 2025** EN EL MUNICIPIO DE COLÓN, QUERÉTARO.

Por "EL MUNICIPIO"

ING. ESTEBAN SÁNCHEZ ABURTO
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
Y REPRESENTANTE LEGAL

Por "EL CONTRATISTA"

JORGE LUIS ORDAZ MORALES
CONTRATISTA

C. MANUEL CASTAÑEDA MONTES
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECTOR DE
OBRAS PÚBLICAS
Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

ING. VICTOR SAMUEL PÉREZ AYHLLÓN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

TESTIGOS

ING. ALMA LUZ LEDEZMA VELAZQUEZ
TESTIGO

ARQ. DIANA ESTALA CECEÑAS
TESTIGO



COLÓN
ADMINISTRACIÓN 2024-2027



(419) 234 3700 / 234 3701



Sonora No. 2, Centro
Colón, Qro. | C.P. 76270



Página 4 de 4
www.colon.gob.mx / MunicipioColonOficial



DICTAMEN TÉCNICO

Dictamen técnico que funda, motiva y justifica modificar el plazo para el término administrativo del convenio No. MCQ.SOP.FAISMUN.AD.011/2025-OP024.CM01 de la obra: "URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO EN CALLE, QUE VA A LA IGLESIA, EN LA LOCALIDAD DE EL POLEO, COLÓN, QRO.", en la localidad de POLEO, obra que inserta dentro del Fondo FAISMUN 2025 y con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

- a) Con fecha 27 de junio de 2025 se firma contrato de obra No. MCQ.SOP.FAISMUN.AD.011/2025-OP024 entre el Municipio de Colón Querétaro y la contratista "ING. JORGE LUIS ORDAZ MORALES" representada por Ing. Jorge Luis Ordaz Morales en su carácter de representante legal, con periodo de ejecución de los trabajos del 30 de junio de 2025 al 12 de Octubre de 2025 y fecha de término de contrato al 06 de Noviembre de 2025 y un monto de \$1,198,370.49 más \$191,739.28 del I.V.A, siendo un total contratado de \$1,390,109.77 (Un Millón Trescientos Noventa Mil Ciento Nueve Pesos 77/100 M.N.).
- b) Se tramita el anticipo del 30% con un monto de \$417,032.93 incluido el I.V.A.
- c) Mediante oficio s/n con fecha de 04 de agosto de 2025 Oficio emitido por parte del C. Antonio de Jesús Rodríguez Reséndiz, subdelegado de la localidad de Poleo, Colón, Qro. donde solicita una pausa de los trabajos de la obra debido a las festividades religiosas que se llevarán a cabo del 18 al 24 de agosto de 2025.
- d) Derivado de las festividades religiosas de la localidad de Poleo se solicita una pausa en los trabajos de la obra, ya que la calle que se está interviniendo se ocupa para llevar a cabo las actividades que dan lugar a esta celebración. Misma que se realiza los días 20, 21 y 22 de agosto de 2025. Sin embargo, solicitan también los días 18 y 19 para realizar los preparativos y adecuaciones al lugar del evento.
- e) Se suspenden los trabajos Parcial y de Forma Temporal los trabajos de la obra "URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO EN CALLE, QUE VA A LA IGLESIA, EN LA LOCALIDAD DE EL POLEO, COLÓN, QRO.", en la localidad de Poleo, Colón, Qro. del 18 de agosto de 2025 al 22 de agosto de 2025, reanudando los trabajos el día 25 de agosto de 2025.
- f) Se reanudan los trabajos de la obra el día lunes 25 de agosto de 2025 para continuar con el proceso constructivo (sin que exista algún inconveniente en término contractual).
- g) Se ajustan las fechas del término administrativo del 06 de noviembre de 2025 al 06 de diciembre de 2025 mediante el convenio número MCQ.SOP.FAISMUN.AD.011/2025-OP024.CM01
- h) Se mantienen al día de hoy los trabajos revisión de la estimación 3 (Finiquito), así mismo, se está a la espera de la entrega por parte de la contratista de documentación complementaria.

HECHOS Y/O RAZONES TÉCNICAS

1. Derivado de los antecedentes expuestos, y puntos donde se realizan trabajos de revisión, así como la falta de documentación para la entrega de la estimación 3 (Finiquito), se solicitan 17 días de ampliación para el cierre administrativo de la obra, teniendo como fecha de término administrativo modificada el día 23 de diciembre de 2026.

CONCLUSIONES

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL DICTAMEN QUE FUNDA, MOTIVA Y JUSTIFICA LA AMPLIACIÓN DEL TÉRMINO ADMINISTRATIVO DE LA OBRA "URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO EN CALLE, QUE VA A LA IGLESIA, EN LA LOCALIDAD DE EL POLEO, COLÓN, QRO." en la localidad de Poleo, Colón, Qro.